

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión
Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviembre de
1990, al considerar el Expediente: D-26-90 D.E. eleva Expte. B-3958-89 S
SUBSECRET. DE GOBIERNO Ref: Vencimiento contratación efectuada con --
Carlos Masciotta S.R.L. Adjudicatario serv. de desinfección, desinsecta-
ción y desratización en el Pdo. de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Eje-
cutivo Municipal registrado bajo el N° 5927 de fecha--
8 de Octubre de 1990, referido a disponer que el sistema de actuali-
zación de la tarifa fijada en el Artículo 2º del Decreto N° 5044/89
se practique trimestralmente en base al incremento operado en el Iº
dice de Precios al por Mayor (No Agropecuario).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2643/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE